

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, EN LA LOCALIDAD DE LINARES, JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO n.º expte. 110/24 (CONTR/2024/873279).

Visto el expediente de contratación n.º 110/24 (CONTR/2024/873279) para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, EN LA LOCALIDAD DE LINARES, JAÉN**, en los términos establecidos en los Pliegos que rigen el contrato, iniciado por un importe de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (112.896,00 €), con exclusión del I.V.A., estando las operaciones que integran el objeto del mismo incluidas en la exención que establece el artículo 20. Uno.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito, el cuál asciende al importe de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (112.896,00 €).

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto
198/2024, de 3 de septiembre y la Orden de 21 de
diciembre de 2015, artículo 6.b)



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		03/10/2024 11:47:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw6vg4lNH30f4z6W06n3syP7RPP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	